



Oberá - Misiones, 03 de Agosto de 2023.

**ORDENANZA / N° 3229**

-Expte N° 141/2023-

Ref.: "Creando Registro Municipal de Reparadores".-

**VISTO:** "El presente Expte, y";

**CONSIDERANDO:** QUE, la reparación es una de las estrategias de la economía circular. Al reparar evitamos tener que extraer nuevos recursos naturales y gastar la energía que requiere fabricar un producto nuevo (en los celulares, por ejemplo, representa aproximadamente un 75% de las emisiones) y además evitamos la generación de ese desecho;

QUE, la reparación nos permite confirmar 3 cosas: 1)La práctica de la reparación es valorada por los/las ciudadanos/as y tiene el potencial de convertirse en un hábito orientado a fomentar un modo de consumo más consciente y sustentable, pero en el contexto de nuestras aceleradas vidas necesitamos poder acceder a los servicios de reparación de manera ágil, cómoda y cercana, 2)Los oficios de la reparación conforman un sector que ofrece gran potencial de desarrollo y crecimiento junto con la capacidad de generar empleo y de impactar positivamente en una estrategia global y local de crecimiento económico sostenible, 3)Efectivamente estamos frente a una crisis ecológica y climática sin precedentes y este modelo económico de crecimiento infinito, en un planeta con recursos naturales finitos, es simplemente insostenible;

QUE, con este proyecto se busca generar un triple impacto:

- Ambiental: alargar la vida útil de las cosas reduce la generación de residuos y las emisiones de carbono (porque no se producen nuevos productos).
- Económico: promoviendo el trabajo de los/las reparadores/as barriales ya que se convierten en una pieza clave para un modelo de economía circular.
- Cultural: combatimos la cultura de lo descartable y la obsolescencia programada, poniendo en valor los saberes tradicionales de la reparación y fomentando así un hábito que refuerza los lazos de la colaboración y construye resiliencia social;



**POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1: CRÉASE** el "Registro Municipal de Reparadores" de la Ciudad de Oberá.-

**ARTÍCULO 2.: ENTIÉNDASE** por Reparadores a los trabajadores que reparan o arreglan una cosa, ofreciendo sus servicios en forma particular, a domicilio o en su local.

**ARTÍCULO 3: LOS** objetivos de la presente Ordenanza son:

- a. promover una plataforma donde se difunda distintas ofertas de reparadores como zapateros, tapiceros, modistas; reparadores de juguetes, artesanías, muebles, instrumentos musicales; técnicos de electrodomésticos y electrónica, electricidad en general, entre otros oficios en la ciudad de Oberá;
- b. revalorizar los trabajos de oficios y su aporte al medio ambiente;
- c. permitir el acceso a un servicio confiable para los usuarios.

**ARTÍCULO 4: LA** inscripción al Registro de Reparadores es opcional cumpliendo los siguientes requisitos:

- a. datos de identificación: Nombre completo, domicilio real y domicilio legal, datos de contacto (número de teléfono, correo electrónico, etc.);
- b. descripción del rubro.

**ARTÍCULO 5: DESÍGNESE** como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, a la Oficina de Empleo, dependiente del Departamento de Vinculación y Desarrollo Económico, o la que en el futuro la reemplace.-

**ARTÍCULO 6:** El Registro de Reparadores tiene carácter público, el Departamento Ejecutivo Municipal, debe publicar anualmente la nómina actualizada, la que estará disponible para consultas de manera gratuita en las páginas WEB Oficial del Concejo Deliberante de Oberá y de la Municipalidad de Oberá.



**ARTÍCULO 7: FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a reglamentar la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 8: FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar campañas de difusión y a celebrar convenio con los organismos necesarios para la implementación de los objetivos de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 9: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MÀRCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
SANTIAGO MUROBAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERA-MISIONES